

Reseña de Hall, Robert T. y José Salvador Arellano (Coords.), 2014. *La Casuística: una metodología para la ética aplicada*. Ciudad de México: Fontamara/Universidad Autónoma de Querétaro

**ISBN: 9786077360131**

ISSN 1989-7022

ILEMATA año 8 (2016), n° 20, 115-120

En la obra *La Casuística: una metodología para la ética aplicada* encontramos una difícil combinación: un asunto central sumamente puntual y preciso, la casuística en la ética aplicada, y una amplia gama de información proveniente de diferentes áreas del conocimiento y credos religiosos. Robert T. Hall y José Salvador Arellano han coordinado este libro que recoge capítulos de gran interés para diferentes profesionales de la ética aplicada, ya sea en el ámbito universitario, en el sector salud o en la función para la observancia de regulaciones y normas. A pesar de ser un documento académico, está escrito en un lenguaje claro que facilita su lectura permitiendo que llegue a más personas e incluso, esperemos, a estudiantes de nivel superior.

El libro resulta de total pertinencia académica no sólo por cuanto aporta la visión más comprensiva y detallada sobre la casuística, la historia de su uso, desuso y revitalización actual, de descripciones históricas y teóricas, incluye también orientaciones prácticas, de primera mano, sobre cómo proceder casuísticamente para atender problemas urgentes e importantes, por ejemplo, en bioética.

En el prólogo, "Casuística y razonamiento moral", María José Guerra Palmero, con gran claridad expositiva y excelente documentación da el panorama histórico de la casuística, la vieja y la nueva, pone énfasis en los aspectos

que más inquietan a quienes se acercan a esta metodología: ¿cuál es su marca de nacimiento, qué vicios o problemas enfrenta, cuáles son sus ventajas, cuál es su procedimiento? Además, precisa los objetivos, contenido, alcances y límites de la obra que prologa. Señala puntualmente los objetivos del libro: 1. Atender la nula presencia en castellano de alternativas al principialismo de Beauchamp y Childress, presentando la metodología casuística moderna de Jonsen y Toulmin (*The Abuse of Casuistry*, 1988); 2. Ampliar metodológicamente la casuística clásica reinterpretando el papel de las "autoridades"; y 3. "Explorar la posibilidad de una casuística religiosa, porque había poca colaboración amigable entre bioeticistas católicos y laicos (seculares) en México" (p. 26). Recomiendo que el lector pase de la Introducción al capítulo de Robert T. Hall, "La casuística retomada. Justificación y autoridad", que aporta un excelente panorama histórico y conceptual sobre la casuística, además de que plantea una re-evaluación de la autoridad experta u opinión fidedigna para el procedimiento casuístico. Con un enfoque secularizado, Hall invoca entre estas autoridades a los casos paradigmáticos (ver el capítulo de Strong), las leyes y casos legales, los códigos y pautas de grupos fidedignos, la opinión experta, las perspectivas teóricas éticas comunes y la enseñanza religiosa; es decir, lo que constituye de manera más precisa y acotada la "autoridad cultural" y los "estándares sociales" como referente para orientar la acción, sin necesariamente limitarse a la reproducción acrítica de los mismos estándares.

El libro se divide en tres partes. La primera, "La casuística reanimada", presenta las ideas generales de la casuística. En "La toma de decisiones éticas en la medicina clínica" Albert R. Jonsen marca claramente el objetivo de llegar a una solución razonable y práctica en los casos clínicos que requieran la aplicación de principios éticos. Bajo la inspiración de Pedro Lain Entralgo, su capítulo se enfoca "...en el acto médico en el cual un médico ayuda a un enfermo. Esto es, propiamente, ética clínica (...) La ética clínica, tal y como la explicaremos, insiste que un conflicto de principios no puede ser resuelto en el nivel de los principios mismos". Para ello, esclarece el concepto de "caso", propone su análisis siguiendo un esquema de cuatro tópicos de las decisiones éticas clínicas: indicaciones médicas, preferencias del paciente, calidad de vida y rasgos contextuales. Finalmente, muestra la relevancia de la interpretación de los principios a la luz de las circunstancias y el uso del razonamiento analógico, resolviendo casos complejos a partir de la comparación con casos más simples.

El capítulo "La casuística", de Carson Strong, nos ofrece un ejemplo claro de razonamiento casuístico para la resolución de un problema de ética clínica. Muestra la necesidad de ubicar casos paradigmáticos, semejantes pero con cursos de acción alternativos y que resulten razonablemente claros en su justificación. El texto de Strong resulta didáctico y útil, y muestra que la casuística puede no ser incompatible con el coherentismo, si bien aquélla no se propone como fin la elaboración de una teoría que dé "fundamentos últimos" para basar ahí decisiones éticas.

El capítulo de Hall, "Justificación de una metodología de la ética aplicada. Una glosa sobre la casuística", retoma las cuestiones sobre el progreso moral y cómo las éticas aplicadas de Durkheim y Rorty plantean que los cambios ocurren desde la pragmática social y no por deductivismo. Este capítulo puede ser muy valioso para quienes estén trabajando sobre progreso moral y cambio cultural.

La segunda parte del libro, "Casos y asuntos", incluye un capítulo de Hall y Arellano titulado "El síndrome de Patau", donde exploran la metodología casuística referida a neonatos con condiciones incompatibles con la vida (trisomía 13, anencefalia), entre otras. Destacan la importancia de la buena y oportuna información; el diálogo entre todos los involucrados y que, nacido el bebé, él/ella es paciente del médico, no los padres. Los mismos autores presentan enseguida un capítulo que aplica el método casuístico al analizar si México debe o no aprobar que la empresa Monsanto introduzca en nuestro territorio la siembra de maíz transgénico (RR o *Roundup Ready*, diseñada para sobrevivir a un herbicida químico y Bt que contiene un insecticida producido por la bacteria *Bacillus thuringiensis*). El derecho a la información y la supresión de la información científica (esta última es documentada con una carta de presentación de Monsanto) son centrales en este capítulo, el cual concluye aseverando que el carácter corruptor, hostigador de productores e investigadores, e intencionalmente dañino con la población en general son suficientes para que el análisis casuístico recomiende no autorizar los antes mencionados permisos a Monsanto.

En "Universalismo y valores éticos: un análisis casuístico", Hall y Arellano toman por los cuernos el toro de las limitaciones de la casuística como método para la ética aplicada, tratándose de casos o problemas interculturales. Lo hacen exponiendo una reflexión muy necesaria sobre la particularidad (no universalidad) de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948) y, más allá del reconocimiento pluralista, multiculturalista, la necesidad de atender problemas urgentes de la mejor

manera posible, es decir, mediante metodología casuística. Es central para su análisis el informe "Universalismo y valores éticos para el medioambiente", generado por el grupo Ética y Cambio Climático en Asia y el Pacífico (ECCAP) de la UNESCO. Una diferencia que los autores establecen con el informe ECCAP es que la perspectiva casuística concibe la ética aplicada no de manera deductiva (desde principios hasta casos) sino inductiva (desde casos hasta metas y valores). Nos dicen: "La única manera de lograr un universalismo de valores éticos y una ética global es empezar con arbitraje de casos concretos y construir acuerdos sobre principios de medio alcance desde abajo hacia arriba. Acuerdos sobre casos específicos, problemas, políticas y opciones para acción preceden tanto a valores universales como valores plurales" (p. 189).

En el capítulo "La desigualdad en la construcción de la sociedad del Nuevo Mundo", de manera sumamente competente la historiadora J. Patricia Pérez Munguía expone cómo, en un contexto de desarraigo generalizado y migración voluntaria o forzada, las restricciones o impedimentos estamentales construían la desigualdad en la Nueva España en el siglo XVI. Presenta detenidamente el caso de las restricciones para ser ordenados confesores, por su "calidad y condición" (nacimiento, "raza", si eran casados dos veces, con viuda...). Esto es relevante al tema central del libro en varios aspectos, uno de ellos, porque ilustra históricamente cómo la Iglesia Católica aplicó la casuística para que los confesores administraran a los penitentes la restitución de sus pecados apegándose al orden sociopolítico imperante y cómo las voces de autoridades eclesiásticas influyeron, desde el Tercer Concilio Provincial Mexicano (1585), para orientar el orden moral y jurídico de la Nueva España: "La estrategia fue poner en la cúpula la figura del confesor, quien fungió como autoridad moral frente a toda la base pecaminosa. En este sentido, el confesor fue también un juez y según cada caso, dependiendo del pecado y de la calidad y condición de los penitentes se otorgaba una sanción para dar el perdón a los pecados. Al explicar cómo debía ser el comportamiento cristiano de todos los penitentes, los teólogos del Tercer Concilio Provincial Mexicano reconstruyeron la estructura estamental que integraban los habitantes del Nuevo, y reorganizaron la desigualdad de cada habitante en relación a la distancia que tenían con Dios" (p. 198).

La tercera parte del libro, "Comentarios críticos", abre con el capítulo de Arellano y Vélez, "De la ética constructivista social a la casuística: los principios *prima facie*". En éste, los autores responden a la objeción que se suele hacer a la casuística, a saber,

que rechaza la aplicación de principios y es, por tanto, relativista, individualista, anglosajona, producto de la globalización. Confrontando críticas de MacIntyre y Hortal, entre otros, puntualizan las características de la casuística. A lo ya planteado en capítulos anteriores, aquí encontramos una puntual precisión sobre quiénes son los involucrados (*stakeholders*) que deben ser considerados en un análisis casuístico (pp. 222-223) y la consideración de los consabidos principios bioéticos (beneficencia, no maleficencia, autonomía, equidad) en su carácter provisional y gradual, es decir, *prima facie* (pp. 226-229).

Los tres últimos capítulos de esta parte son reflexiones, "señalamientos y destellos" (p. 394) que abundan con información histórica y doxográfica o entorno a la casuística. El capítulo de Mauricio Ávila, "Pascal y la casuística: entre la tradición y lo moderno" es una reflexión en la línea de la historia de la filosofía y la epistemología que sitúa a Pascal y su obra en el contexto mismo de su aparición y que matiza el frecuente señalamiento a Pascal como el principal responsable del desuso de la casuística católica. En "Razonamiento jurídico en México: una mirada desde la casuística", Raúl Ruiz Canizales se apoya en Manuel Atienza y María José Guerra, principalmente, para reforzar la idea del análisis ético y jurídico por inducción, en los casos en que no se pueda decidir la orientación del curso de acción a partir de principios. Finalmente, en "La casuística como método y experiencia ética: una aproximación fenomenológica", Fernando González Vega cita abundantemente a Robert Hall, Husserl y Stein para ensayar otro recuento de las características de la casuística, ahora emparejada a la fenomenología, ambas consideradas de modo genérico.

La última parte del libro, "Casuística y religión", presenta capítulos a cargo de Ángel del Moral Palacio "Razón práctica y circunstancias en Tomás de Aquino: diálogo con perspectivas neocasuistas" y Robert T. Hall "Una casuística de valores: Frederick Denison Maurice". El primero expone los matices que la doctrina católica tiene establecidos con respecto a la inviolabilidad de la vida humana y, además, vincula el aristotélico-tomismo con las propuestas de superación de la falacia naturalista de Laudan y Beuchot. Por su parte, Hall nos introduce al pensamiento del filósofo inglés Frederick Denison Maurice<sup>1</sup>. A través de la exposición de su pensamiento, va cobrando sentido la renovación de la casuística que el volumen completo celebra, ya que Hall nos muestra en las ideas de este pensador de mediados del siglo XIX un

1. Frederick Denison Maurice (1805-1872), autor de *Casuistry, Moral Philosophy, and Moral Theology: An Inaugural Lecture*, 1866, entre otras obras, que sustentan la casuística como metodología.

atinado marco metodológico para la *phrónesis*, para el sentido de responsabilidad y la atención a problemas éticos sobre el reconocimiento pluralista de la realidad, todo ello sin obstar que fuera cristiano.

Le sigue un capítulo donde Jorge Luis Hernández Arriaga (médico, católico, pediatra y autor de cuatro libros sobre la bioética) y Robert Hall (anglicano, exsacerdote, con doctorado en Filosofía y Sociología) dialogan sobre la posibilidad de una (nueva) casuística católica. Al respecto, Jorge Luis Hernández sostiene que hay “vestigios” de la casuística católica del pasado, pero la posición oficial de la Iglesia basa la ética en un sistema autoritario de principios.

Finalmente, cierra el libro, el texto denominado “Dos versiones de casuística protestante”, de Robert T. Hall, donde expone las ideas de Stanley Hauerwas (casuística cristiana) y Joseph Fletcher (casuística de la motivación); ambas, revitalizadoras y críticas de los autoritarismos de los principios y la sordera ante lo real y sus diferencias.

En la obra el lector encontrará información sólida tanto a nivel teórico como práctico presentada de manera convincente y bien organizada. Deja la sensación de que la casuística tiene una importante tarea en nuestro tiempo y contexto, pues hay una profunda falta de ética en el imperio de los principios, que ella contrarresta con la debida atención a lo que hay y que debe ser atendido.

Sería deseable que este empeño por fortalecer la casuística y, con ella, la ética aplicada en general, se continuara con comunicaciones mucho más accesibles a la población, de tal manera que pudiéramos ver y maniobrar con más claridad sobre el estado de cosas que los textos, viejos y nuevos, aluden pero no remplazan.

**Ana Cristina Ramírez Barreto**

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

[ana\\_rb@yahoo.com](mailto:ana_rb@yahoo.com)